INFORME DE EVALUACION Nº 83/14

Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2014
"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PRODERS"
"CUARTO LLAMADO"
ID Nº 271.734

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de Octubre de 2.014, siendo las 11:45 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA,** Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP, **CHRISTIAN MARECOS,** Coordinación de Evaluación y Seguimiento SUOC-DINCAP; **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **Abog. NORMA SOLIS**, en representación de la Dirección de Contratación del MAG, **Abog. HUGO LAFUENTE**, Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG y la **Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM,** en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas del MAG, **LIC. MARCOS OCAMPOS,** en representación de la Dirección Administrativa del MAG; **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA**, en representación del PRODERS, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas presentadas del llamado **"CONTRATACIÓN DE EMPRESA DE SEGURO PARA VEHICULOS DEL PRODERS – CUARTO LLAMADO"** bajo la modalidad de Contratación Directa por Subasta a la Baja Electrónica Nº 07/2014 del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional De Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES

El proyecto PRODERS realizó un primer llamado, el cual se había fijado fecha para el 26/05/14, la apertura de la Etapa Competitiva de las propuestas virtuales estaba prevista para el 2/06/14, constatado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SIPC) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, en la cual se ha presentado únicamente la Firma Aseguradora del Sur S.A. de Seguros Generales (ASUR).

A fin de dar cumplimiento al Pliego Estándar del Banco Mundial INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES PARA SUBASTA ELECTRONICA (IAO.SBE). Punto 1.10.2: La cantidad mínima de participantes para procesos financiados con recursos del Banco Mundial en la Modalidad de comparación de Precios es de tres (3) participante por cada grupo de llamados. En los casos que no se cuenten con el número de participantes será declarado desierto el grupo o ítem respectivo. Considerando que no se contó con la cantidad mínima de ofertas a ser evaluadas, el Comité de Evaluación recomendó declarar DESIERTO y el mismo fue declarado por Resolución N° 863/14 de fecha 13/06/14.

Por lo expuesto anteriormente el Proyecto PRODERS solicitó el pedido de inicio del Segundo Llamado en fecha 26/06/14 según Expediente SUOC Nº 719/2014, al cual se adjunta la No Objeción para realizar el segundo llamado y proceder a la apertura de ofertas aun en el caso de no contar con un mínimo de 3 ofertas y que fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 1/07/14.

Por no contar con Oferentes que cumplan con las condiciones legales, las calificaciones posteriores financieras y técnicas para ejecutar el contrato, el Segundo Llamado fue declarado DESIERTO y se autoriza el proceso para un Tercer Llamado, según Resolución MAG Nº 1203/14 de fecha 04 de Agosto del corriente.

Por lo expuesto anteriormente el PRODERS solicitó el pedido de inicio del Tercer Llamado en fecha 11 de Agosto de 2014 según Expediente SUOC Nº 1023/2014, al cual se adjunta la No Objeción para realizar el Tercer llamado y proceder a la apertura de ofertas aun en el caso de no contar con un mínimo de 3 ofertas y que fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 19 de Agosto de 2014.

Este Comité no ha podido evaluar el ratio correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014, del Criterio de Capacidad Financiera, teniendo en cuenta que ninguna de las Firmas evaluables no han presentado el Impuesto a la Renta 2014, documento válido una vez que el balance anual es aprobado por Asamblea General Ordinaria, el Tercer Llamado fue CANCELADO y se autoriza el proceso para un Cuarto Llamado, según Resolución MAG Nº 1471/14 de fecha 15 de Setiembre del corriente. (Anexo I).

Por lo expuesto anteriormente el PRODERS solicitó el pedido de inicio del Cuarto Llamado en fecha 16 de Setiembre de 2014 según Expediente SUOC Nº 1288/14, al cual se adjunta la No Objeción para proceder a la apertura de ofertas aun en el caso de no contar con un mínimo de 3 ofertas y que fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 22 de Setiembre de 2014; posteriormente y a fin de dar cumplimiento al Art. 21 del Decreto 1107/14 fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- *Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (ASUR)*
- *Seguros Generales S.A. SEGESA*
- *Central S.A. de Seguros*
- *Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros*
- *El Productor S.A. Seguros*

ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL (Anexo II)
Fecha: 10/10/14
Hora: 08:37 horas.
SBE ID: 271.734
Listado de Proveedores Participantes:

- *ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS* *RUC: 80004049-0*
- *ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)* *RUC: 80031893-5*

LISTADO DE PROVEEDORES PARTICIPANTES

Oferente	Categoría	Nro.	Nro. Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de emisión	Fecha Inicio de Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros – 80004049-0	Sin Categorizar	1	NO APLICA	Declaración Jurada	NO APLICA	09-10-14	10-10-14	15-01-15
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (Asur) - 80031893-5	Grande	2	0	Declaración Jurada	NO APLICA	09-10-14	10-10-14	30-01-15

MEJORES LANCES POR CADA PROVEEDOR POR ITEM

Oferente	Mejor Precio
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros – 80004049-0	99.000.000
Aseguradora del Sur S.A. Seguros Generales (Asur) - 80031893-5	100.000.000

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR

Oferente	Mejor Precio
ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros – 80004049-0	99.000.000

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FISICAS (Anexo III)

Fecha de Apertura: 13/10/2014
Hora: 11:00 am.
Acta de Apertura Nº: 92/14

Presentaron su oferta en tiempo y forma las siguientes firmas: *ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR) RUC: 80031893-5 y ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS – RUC: 80004049-0*

ESTUDIO DE LAS OFERTAS

Se inicia el proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos, analizando la oferta en cuanto a las documentaciones de carácter sustancial presentadas, a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente, conforme a la tabla que se presenta a continuación.-

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS	***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS***	***ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)***
El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D **(*)**	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas **(*)**	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*) P. JURIDICA.-**	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* **P. JURIDICA.-**	Cumple	Cumple
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* **P. JURIDICA.-**	Cumple	Cumple

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** y **ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son **"OFERTAS EVALUABLES".-**

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS** (Anexo IV), dando cumplimiento al Art. 61 inc. 3 del Decreto 21.909/03.-

Seguidamente, en base al Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, se analiza la oferta de la firma ***ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS*** el cumplimiento de otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para ejecutar el Contrato y se detallan a continuación:

	ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros
DOCUMENTOS LEGALES NO SUSTANCIALES	
Fotocopia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) **P. JURIDICAS**	CUMPLE
Fotocopia de Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. **P. JURIDICA**	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. **P. JURIDICA**	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010. **P. JURIDICA**	CUMPLE
Copia Simple de las Planillas presentadas a la Superintendencia de Seguros del Margen de Solvencia: - Fondo de Garantía: Dos Mil Millones de Guaraníes = **Cumple** - Patrimonio no Comprometido correspondiente al último trimestre: Tres Mil Millones de Guaraníes = **Cumple** - Coeficiente mínimo requerido: de 1 (uno) = **Cumple** - Cantidad de Reaseguradoras: 1 (uno) = **Cumple** - Calificación de Reaseguradores: mínimo A (Estándar & Poor's) = **Cumple**	CUMPLE
Constancia (Original o Copia Autenticada) de la Empresa Reaseguradora o Broker mencionando la Aseguradora Lider en la que conste que asumirá el 100% de riesgo de las condiciones exigidas en la presente invitación.	CUMPLE
Declaración Jurada de que conoce los bienes a ser Asegurados y que cuenta con la información necesaria para preparar la Oferta y celebrar el Contrato	CUMPLE

Cuadro de Analisis Financiero

ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros		2011		2012		2013		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	8.859.229.681	1,3	13.285.826.139	1,4	17.013.045.788	1,4	**1,37**
	PC	7.047.200.441		9.312.736.929		11.992.987.829		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	7.047.200.441	0,7	9.312.736.929	0,6	11.992.987.829	0,6	**0,65**
	AT	10.351.968.489		14.380.989.241		19.749.916.251		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	(506.992.088)	-13%	1.573.978.458	39%	2.370.211.358	59%	**28%**
	CAPITAL	3.864.876.588		4.014.876.588		4.014.876.588		

CRITERIOS DE CALIFICACION POSTERIOR	***ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros***
Capacidad Financiera	
Copia de Balance 2011-2012-2013	
*Ratio de Liquidez, firmado por el contador - igual o mayor que uno, en promedio en los años **2011-2012-2013**	CUMPLE
*Endeudamiento - no deberá ser mayor 0.80, en promedio en los años **2011-2012-2013**	CUMPLE
*Rentabilidad - no deberá ser negativo, en promedio en los años **2011-2012-2013**	CUMPLE

La firma ***ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros***, cumple en cuanto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, indicados, Capacidad Legal, Experiencia y Capacidad Técnica, por ende resulta ser **"OFERTA CALIFICADA"**.-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El presente llamado cuenta con Disponibilidad Presupuestaria de Gs. 72.500.000 (Guaraníes Setenta y Dos Millones Quinientos Mil), según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 273/2014. (Anexo V)

Cabe manifestar que el Proyecto solicitó por Nota CA Nº 208/14, que la cantidad del servicio solicitado de 12 (doce) meses, debe ser disminuida a 8 (ocho) meses, a los efectos de ajustar a la disponibilidad presupuestaria prevista para el presente llamado.

RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2.051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909 y lo dispuesto en la Carta de Invitación, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por *el Total,* y por haber cumplido con las condiciones legales y técnicas, calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato, este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución y, conforme al **"Anexo VI - Cuadro de Precios Adjudicados"**, a la firma **ALFA S.A. de Seguros y Reaseguros, por un monto total de Gs. 66.000.000** (Guaraníes Sesenta y Seis Millones) IVA Incluido.

Se solicita a la SUOC - DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:40 horas del día 15 de Octubre del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

Lic. PETRONA ESTEFANA MOLINAS BISKOLM
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas DGAF-MAG

Abog. NORMA SOLIS
Representante de la Dirección de Contrataciones del MAG

Abog. HUGO LAFUENTE
Representante del Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones del MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinación de Evaluación y Seguimiento SUOC-DINCAP

C.P. ROSANNA ESTIGARRIBIA
Jefa de la Sub Unidad Operativa de Contratación SUOC-DINCAP

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS

LIC. MARCOS OCAMPOS
Representante de la Dirección Administrativa del MAG